Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales
(ISSN: 1665-0921, e-ISSN: 2448-8585) ■ Año XXIII, núm. 71 (julio-diciembre 2024)
DOI: https://doi.org/10.53985/ae.v23i71.890 ■ pp. 129-174. Investigaciones

Cinco desafíos del presupuesto participativo chilango y cómo superarlos

Five Challenges of the Mexico City Participatory Budget and How To Overcome Them

José Alejandro Arceo Contreras

Consultor independiente
alex-arceo@outlook.com

Resumen

El objetivo principal de este texto será reflexionar teórica y prácticamente sobre el presupuesto participativo en la Ciudad de México. Esto se llevará a cabo con cifras, pero sobre todo con base en mi experiencia como especialista dictaminador de proyectos para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo. Desde la teoría, este mecanismo tiene muchas bondades que en la práctica, sin embargo, son dominadas por la burocracia, generando dictaminaciones insuficientes, dificultades para obtener información y una notoria carencia de coordinación interinstitucional. Así, en total se expondrán cinco dilemas, más algunas soluciones para ellos.

Artículo recibido el 6 de julio de 2024 y aceptado para su publicación el 18 de julio de 2024. **La dictaminación** de este trabajo fue realizada por evaluadores externos al Instituto Electoral del Estado de México.

BY-NC-ND

Éste es un artículo de acceso abierto bajo la licencia Creative Commons 4.0 Atribución-No Comercial- No derivadas (CC BY-NC-ND 4.0 Internacional).

Palabras clave: presupuesto participativo, alcaldías, consultas, burocracia.

Abstract

The aim of this article is to reflect theoretically and practically on the participatory budget in Mexico City. Although it relies on statistics, it is based mainly on my experience as a project adjudicator specialist for the Citizen Consultation on Participatory Budgeting. From a theoretical perspective, this procedure has many benefits, which in practice, however, are riddled with bureaucracy, and give rise to insufficient rulings, difficulties in obtaining information and a notable lack of inter-institutional coordination. The article outlines five dilemmas, plus some solutions for them.

Keywords: participatory budget, mayors, government, bureaucracy.

Introducción

Cruz Reyes (2018) define al *presupuesto participativo* como aquél cuyo

> fin último no es el fomento de la participación, sino el desarrollo comunitario y de la ciudad, a partir de la generación de capital social y de la autogestión de sus miembros. Este instrumento reconcilia a dos componentes consustanciales a la democracia: la comunidad y el ciudadano (pp. 6-7).

Esta definición, un poco más adelante, será expandida en la misma fuente, de tal manera que

> [el participativo es un] proceso de ciudadanización de una comunidad, colonia, pueblo o municipio, en virtud de que es una oportunidad para que hombres, mujeres, indígenas e incluso niños participen, decidan y juzguen en función de intereses comunes lo que mejor les conviene, no como sujetos(as), sino como miembros de una misma comunidad (pp. 7-8).

Incluí ambas ideas porque ofrecen elementos útiles para entender qué es y cómo funciona el instrumento en cuestión, orientado a la construcción tanto de comunidad como de ciudadanía, es decir, a la vinculación de lo social con lo político mediante democracia directa para la "autogestión" en un territorio. Todo esto suena bien como teoría, pero ¿y la realidad? Entonces, como punto de partida, conviene formular estas preguntas ¿al participativo también puede considerársele un recurso práctico al servicio de las comunidades y de la ciudadanía? ¿O es un instrumento solamente deliberativo que la burocracia ha copado?

Para ir en busca de las respuestas conviene tener presentes las dos etapas que ha tenido el participativo en la Ciudad de México.[1] La primera, comprendida entre 2010 y 2018, estuvo caracterizada por la opacidad con que trabajaron las delegaciones (esos entes cuyo poder lo ejercía casi en su totalidad el delegado), generando muchas dudas sobre la dictaminación y concreción de los proyectos favorecidos por el voto popular. A la segunda etapa, de 2019 en adelante, ya con las alcaldías (de poder compartido entre el concejo y el alcalde) puede identificársele, en cambio, por su exceso de transparencia en la auscultación de los proyectos, aunque mucho de lo demás continúe igual que antes.

Sé bien lo que digo, no únicamente por haber laborado en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM),[2] sino también porque fungí como especialista dictaminador de proyectos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo en la alcaldía Gustavo A. Madero. El proceso, desde la inscripción de prospectos hasta la materialización de los ganadores en la consulta, voy a describirlo con posterioridad a este exordio. Antes quiero dejar claro que poseo más conocimiento que la sola teoría, la cual, combinada con mi experiencia profesional, sí me faculta para exponer

---

1 A partir del 5 de febrero de 2017, al quedar promulgada su Constitución Política, la Ciudad de México recupera y oficializa su nombre, dejando en el pasado al Distrito Federal. ¿Y el gentilicio de sus habitantes? Mientras se usa, coloquialmente, el de "chilango" (cuyo origen permanece desconocido), no hay visos de ningún otro que vaya a ser impuesto mediante disposición legal, y qué bueno, pues no le veo ninguna conveniencia a cambiar lo que el pueblo chilango ha hecho suyo de forma consuetudinaria.

2 El cual, asimismo en 2017, siguiendo los cambios políticos y legales emanados de la Constitución chilanga, abandonó su denominación previa, que fue la de Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

esta hipótesis, el participativo chilango en su segunda etapa, sigue siendo, como en la primera, un instrumento político menospreciado por las comunidades, causando al menos cinco problemas que, sin embargo, tienen soluciones puntuales en aras de lograr un recurso más práctico, resolutivo y horizontal.

Para trabajar con la hipótesis seguiré un método cualitativo, cercano a la etnografía[3] desde una primera persona, considerando que fui parte de la comunidad dictaminadora que pienso describir. No por eso me abstendré de presentar datos duros e interpretarlos. Puede que escribir desde la primera persona no resulte ecuánime para presentar los resultados de un trabajo lindante con lo etnográfico, pero quiero darles a los lectores la certeza de que esto no fue hecho con ninguna inteligencia artificial (por la obvia razón de que ninguna de ésas puede tener experiencias). Con respecto a cuándo, cómo y dónde se obtuvo la información que sustenta la parte empírica, tales preguntas se responderán del apartado "Cuarto Desafío" en adelante.

Al tema general voy a desmenuzarlo, dejándolo como una serie de retos con propuestas para superarlos. Ahí donde otros, pesimistamente, sólo verían opacidad, burocratismo y falta de coordinación interinstitucional, yo mostraré oportunidades aprovechables. A cada desafío —votación, boletas de papel, administración, transparencia excesiva y falta de transparencia— le corresponderá un capítulo también incluyente de las propuestas que consideré pertinentes, más uno, el primero, que constituye la base teórica de los demás, enfatizando el concepto de *innovación democrática*. Cierro este preámbulo aclarando que los cinco desafíos no son los únicos en el participativo chilango (ni los enlistaré prelatoriamente), aunque sí lo dimensionan de tal modo que se expanden tanto el conocimiento sobre él como sus posibles beneficios para la sociedad. Teoría y práctica, pues.

---

[3] En su más simple acepción, la etnografía es una suerte de periodismo desde las ciencias sociales, principalmente la antropología y la sociología. A semejanza de un periodista, un etnógrafo narra sucesos, pero, a diferencia de aquél, los enmarca teóricamente.

Aspectos teóricos

El presupuesto participativo (González Avalos, 2023), la democracia representativa (Carrasco Durán y Rodríguez Ruiz, 2019) y la democracia participativa (Fernández Martínez, 2022) son tres conceptos que se entrelazan en el ámbito de la gobernanza y a la hora de tomar decisiones públicas.

El participativo, a grandes rasgos y sin grandes pretensiones teóricas, es un proceso democrático en el que los ciudadanos tienen la oportunidad de involucrarse directamente en la toma de decisiones sobre cómo se aplicará una parte del presupuesto de tal o cual ámbito de gobierno —nacional, estatal o municipal—. El proceso les permite a los ciudadanos proponer y priorizar proyectos, dando a las comunidades un mayor control sobre los recursos de por sí públicos.

La democracia representativa, por otro lado, es un sistema en el que los ciudadanos eligen a representantes para tomar decisiones en su nombre. Los representantes son "responsables" ante los ciudadanos y deben rendir cuentas por sus acciones, al menos idealmente. Semejante sistema sigue siendo común en muchos países y, pese a todo, se conserva como una forma eficaz de gobernanza.

Por su parte, la democracia participativa es un modelo en el que los ciudadanos tienen la oportunidad de participar, con pocos o ningún intermediario, en la toma de decisiones. A diferencia de la representativa, la participativa disminuye la delegación y permite a la gente desempeñar un papel más activo en la política.

La relación entre los tres conceptos es compleja y multifacética. En un primer acercamiento, el presupuesto analizado puede verse como una modalidad de la democracia participativa, ya que permite adoptar determinaciones sociales sobre el gasto público. Sin embargo, el participativo también funciona dentro de los ámbitos de la democracia representativa, y cómo no, si los representantes elegidos pueden diseñar, implementar y aplicar el andamiaje institucional y legal para que las comunidades puedan involucrarse en las decisiones, aumentando de paso la transparencia y la rendición de cuentas (nada más que ambas cosas en la Ciudad de México se han exagerado, como se verá con posterioridad).

Tres conceptos no mutuamente excluyentes sino complementarios para forjar una gobernanza inclusiva, transparente y responsable, capaz también de mejorar la rendición de cuentas y fortalecer la democracia.

Lissidini (2015), por su parte, ha identificado un par de modalidades dentro de la democracia directa, habiéndolas notado en los agentes o instituciones con capacidad para convocar a los mecanismos, los poderes ejecutivos o legislativos, pudiéndose ser en los ámbitos federal o local. Si la propuesta sale de los ejecutivos, las consultas populares (como las chilangas sobre presupuesto participativo) adquieren mayor importancia si tienen el atributo de vinculantes.

Si la iniciativa proviene de la sociedad civil organizada, la consulta puede dividirse en dos formas: una, con carácter proactivo, cuando promueve leyes o busca decidir sobre algún tema; otra, un carácter reactivo, cuando tiene la intención de abrogar alguna ley promulgada o que puede entrar en vigor; también si revoca el mandato de algún representante electo antes de que concluya su gestión.

La figura 1 resume los puntos previos.

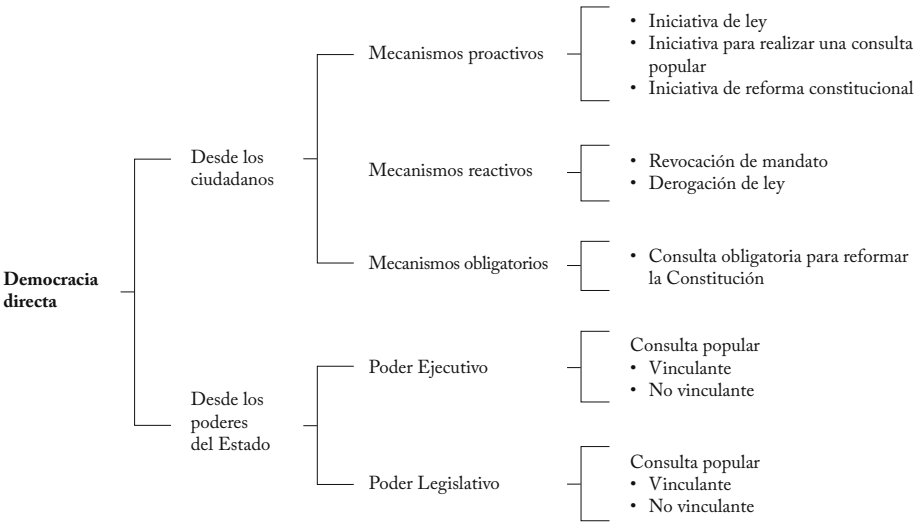
Saliendo de las generalizaciones, un tema como el participativo equivale a una cebolla con varias capas que, a su vez, aportan otros elementos, como éste que Hernández Trejo (2019) ha identificado:

> La innovación democrática representa un recurso que busca contrarrestar las crisis de representación que afectan a los sistemas democráticos, porque implica el fomento a la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para lograr la ampliación de la esfera política. Es un concepto amplio debido a que involucra dentro de sí diferentes mecanismos que se han implementado, o buscan hacerlo, con miras a fortalecer las democracias en distintas partes del mundo (p. 12).

Esos mecanismos, por cuanto hace a sus respectivos promotores, tienen dos variantes, los de tipo *top down* ("de arriba hacia abajo", impulsados desde las altas esferas gubernamentales) y los de tipo *bottom up* ("de abajo hacia arriba", hechos con iniciativas de corte ciudadano desde las comunidades). Algo interesante del presupuesto participativo chilango es que ambas promociones interactúan entre sí, mas no paritariamente, debido a que la alta

Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales
(ISSN: 1665-0921, e-ISSN: 2448-8585) ■ Año XXIII, núm. 71 (julio-diciembre 2024)
DOI: https://doi.org/10.53985/ae.v23i71.890 ■ pp. 129-174. Investigaciones

Figura 1. Tipología de los mecanismos de democracia directa



Fuente: Escamilla Cadena (2019, p. 174).

burocracia local (las alcaldías, entiéndase) mantiene mucho control sobre el recurso, a pesar de que éste se encuentre posicionado como una de las prácticas más difundidas dentro de las innovaciones democráticas (Dagnino *et al*., 2007).

El contexto inmediato de intervención ciudadana es el que ha fortalecido la dinámica participativa, con ésta conociendo y reconociendo —mejor que en cualquier otro ámbito— los principales problemas sociales para atender. Por tal razón, el participativo no debe ser tomado como un simple instrumento técnico, pues implica una orientación política en su búsqueda de concreción y ejecución oportuna de proyectos públicos hechos desde la vida cotidiana de los promotores. Es más, la orientación práctica es uno de los principios o características simbólicas de este tipo de innovaciones democráticas.

La implementación del participativo, empero, no está exenta de distintas polémicas, que van desde ser tomado como un mecanismo atenuante, o de plano extraviado, que dirige hacia la población responsabilidades que le com-

peten a los gobiernos (Marquina Sánchez, 2017), hasta ser criticado por sus escasos montos y acotado a determinados rubros establecidos por la burocracia. Ninguna de estas dos posturas escépticas es inválida, sin embargo, la primera puede ser refutada si se sostiene que con la participación ciudadana puede contrarrestarse la crisis de la representación política. Además, otro elemento subyacente en mecanismos como el participativo es que va desarrollando una participación ascendente donde las comunidades más afectadas por problemas específicos pueden involucrarse para resolverlos (Fung y Wright, 2001), no sin antes reconocer cinco retos propios de la capital mexicana.

Primer desafío. Aumentar la votación[4]

La votación siempre ha sido muy baja en la Ciudad de México. No me refiero a la registrada en la democracia representativa, sino a la derivada de la participativa.[5] El raquitismo viene de lejos, por lo menos desde 2002, cuando se hizo por primera vez un ejercicio participativo con intervención institucional reglamentada, el plebiscito mediante el cual se legitimó la edificación de segundos niveles tanto del Viaducto como del Periférico (en éste sí se realizó la obra, en aquél no). Antes, allá por 2001, hubo embriones de presupuesto participativo en tres delegaciones, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Tlalpan. Fueron ejercicios muy limitados, sin reglas claras, efectuados por los propios gobiernos delegacionales, pensando nada más en sus respectivas demarcaciones y sin transparencia sobre las cuantías ejercibles, los proyectos competidores ni sobre el destino de los recursos supuestamente aplicados.

---

4 El IECM ha desarrollado un vocabulario propio, separando la democracia representativa de la participativa. Si en aquélla hay votos, casillas y jornadas electorales, en ésta ocurren opiniones, mesas receptoras y jornadas electivas. He usado aquí las nociones más comunes —voto y sus derivados, tales como votante, votación, etcétera— sin distingos conceptuales ni institucionales, precisamente para lograr un mejor entendimiento de mis dichos.

5 Como todos los 32 organismos públicos locales (OPL), el chilango, durante los procesos electorales federales, casi no interviene por tratarse de la democracia representativa federal, administrada por el Instituto Nacional Electoral (INE). Con respecto a la otra forma democrática, el IECM la divide en dos, directa (referéndum, plebiscito, etcétera) y participativa (asambleas ciudadanas, presupuesto participativo, entre otras manifestaciones) (IECM, 2019). Sin embargo, en estas páginas me atengo, básicamente, a un concepto más genérico de la democracia participativa, sin tipos muy marcados, con el fin de ahorrar espacio. Nótese que, desde el 2000, ocurren procesos electorales concurrentes —o sea, el federal y el local— cada tres años, dejándole todos éstos al instituto nacido en 1999.

Las cifras relativas al desaire masivo pueden verse en la tabla 1.

Tabla 1. Votación participativa en la Ciudad de México

Instrumentos	Porcentaje con respecto a la lista nominal[6]
Año 2002 Plebiscito (22 de septiembre).	6.64 %
Año 2010 Elecciones de comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2011.	8.87 % 2.17 %
Año 2011 Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2012.	2.05 %
Año 2012 Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2013.	2.05 %
Año 2013 Elecciones de comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2014.	12.03 % 11.87 %
Año 2014 Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2015.	2.65 %
Año 2015 Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016. Consulta Ciudadana sobre el Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa (6 de diciembre, solamente en la entonces delegación Cuauhtémoc).	3.82 % 4.81 %
Año 2016 Elecciones de comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017.	10.90 % 10.61 %

[6] A menudo confundida con el padrón electoral, son entes complementarios que tienen sus diferencias. Cuando alguien cumple 18 años de edad, o está próximo a cumplirlos, puede acudir a un módulo del INE a solicitar su credencial de elector, y tras cumplir cierto formalismo, presentando algunos documentos como el acta de nacimiento, queda incluido en el padrón. Solamente quienes hayan recogido sus credenciales en tiempo y forma adquieren el derecho de pasar a la lista nominal, que es el documento consultado por los funcionarios de casilla en una jornada electoral.

Instrumentos	Porcentaje con respecto a la lista nominal
Año 2017 Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2018.	3.89 %
Año 2018 Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019.	3.33 %
Año 2020 Elección de comisiones de participación comunitaria. Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2020 y 2021.	 5.32 % 5.30 %
Año 2022 Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2022.	 4 %
Año 2023 Elección de comisiones de participación comunitaria. Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2023 y 2024.	 5.68 % 5.63 %
Promedio multianual	**5.87 %**

Fuente: Elaboración propia con base en IECM (s. f.).

Haré algunas aclaraciones sobre los datos:

- Hasta 2018, las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo se realizaban en un año, pero los proyectos, tanto ganadores como perdedores, se pensaban para el año siguiente que era cuando debían quedar concretados los favorecidos por las mayorías de cada colonia.
- Según la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2004), cada tres años, en septiembre, debía realizarse una jornada única tanto para las consultas como para elegir comités y consejos.[7] Así pasó en 2010, 2013 y

[7] A diferencia de los comités, los consejos existían en lugares clasificados como "pueblos y barrios originarios", que entre sus peculiaridades tenían, y aún tienen, a autoridades tradicionales, las cuales aunque no necesariamente formaban parte de ningún consejo, la ley les confería una importancia abstracta. Hasta 2019, hubo un total de 40 de esas representaciones vecinales, distribuidas en cuatro demarcaciones, Milpa Alta (11), Tláhuac (7), Tlalpan (8) y Xochimilco (14). Junto con los comités desaparecieron tras el advenimiento de la Ley de Participación Ciudadana de Ia Ciudad de México (Lepacic) (Gobierno de la Ciudad de México, 2019).

2016, permitiendo administrar mejor el tiempo y recursos materiales disponibles. Algo similar pudo hacerse a escala nacional, sin embargo, acabó imponiéndose el cálculo político, no aplicando la democracia participativa al mismo tiempo que la representativa.[8]

- Aquella ley, que databa de 1995, habiendo sido creada por la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal (y promulgada por Ernesto Zedillo, dado que el Poder Ejecutivo federal dominaba políticamente a la capital), fue reformada en 2004 y 2010. En este año surgieron el presupuesto participativo, los comités y los consejos; entonces, por un artículo transitorio, derivado de la misma reforma, quedó fijado el 24 de octubre de 2010 como fecha para la primera elección de los flamantes órganos de representación vecinal. Por eso hubo una notoria diferencia entre los resultados que dejaron dos instrumentos en el mismo año. Desde esta anualidad y hasta 2018, todas las jornadas únicas, al igual que las consultas solas, se efectuaron en septiembre.
- En 2015, el Gobierno del Distrito Federal quería convertir un tramo de la avenida Chapultepec en una suerte de edificio horizontal que incluiría locales comerciales, áreas verdes y escenarios culturales. No obstante, los vecinos de las colonias por las que atravesaría el corredor llegaron a la conclusión de que, tras el proyecto, promovido por un controvertido personaje llamado Simón Levy, se ocultaba la intención de privatizar el espacio público. Tras una corta pero eficaz batalla jurídico-administrativa se logró la consulta, que no solamente mostró el rechazo a la privatización,[9] sino también algo no regis-

---

[8] Cuando en el Congreso federal se discutía el marco legal para la consulta revocatoria de mandato (denominación más certera que la simple revocación de mandato, pues con ésta se presupone que el mandato será revocado, incluso antes de la votación), se proponía hacerla en plena jornada electoral intermedia, lo que habría implicado un ahorro de tiempo y otros recursos. Al final no ocurrió así porque no pocos diputados federales creyeron que tener en la boleta a Andrés Manuel López Obrador, o a cualquier otro presidente en funciones, le daría más votos al oficialismo. No obstante, queda la controversia de si una revocación de mandato puede considerarse democracia representativa o participativa. En cambio, no hubieran quedado dudas el 1 de agosto de 2021 con la consulta popular, a escala nacional, sobre el posible enjuiciamiento a expresidentes y demás agentes políticos del pasado. Las características de este ejercicio eran mucho más cercanas a algo participativo, y bien pudo hacerse junto con las elecciones federales de apenas el 6 de junio previo. No ocurrió y la fatiga electoral pasó su factura, con apenas 7.11% de concurrencia a las 57 077 mesas receptoras instaladas, las cuales contrastaron con las 162 248 casillas electorales puestas dos meses antes (INE, s. f.).

[9] Del universo participante, 63.45% rechazó el proyecto, mientras que 35.27% lo aprobó, con apenas 1.28% de votos nulos. Mención honorífica merecieron los entonces comités ciudadanos de colonias como Roma y Juárez, sin cuyas gestiones no se hubiera podido hacer la consulta.

trado desde 2002, la democracia directa para más de una colonia, sabiendo que tanto el participativo como la representación vecinal deben votarse y aplicarse en territorios individuales que, según la jerga tecnificada del IECM, se denominan "unidades territoriales", habiendo cuatro clases de ellas, barrios, pueblos, unidades territoriales y colonias.

- Ni el participativo, ni las elecciones de representantes vecinales, como tampoco el plebiscito de 2002 o lo relativo al Chapultepec-Zona Rosa han sido los únicos ejercicios participativos en la capital mexicana. Los incluí dada la naturaleza de este documento, habiendo tenido que dejar fuera otros de carácter sectorial muy limitado, como una consulta efectuada en 2016 para fijar los límites de un territorio dentro de San Jerónimo Aculco-Lídice, en la entonces delegación de La Magdalena Contreras.
- En 2019, apareció la Lepacic (Gobierno de la Ciudad de México, 2019), que implicó la derogación de la norma antecesora. Por el tránsito de una a otra, en aquella anualidad no hubo ningún ejercicio. Entre los cambios más relevantes puede mencionarse a la nueva figura de representación vecinal, llamada Comisión de participación comunitaria (Copaco),[10] renovable trienalmente durante una jornada asimismo única, junto al participativo de dos periodos, evitando las consultas durante procesos electorales, el recurso correspondiente a 2021 quedó definido desde el año previo, y lo mismo sucederá con el de 2024, etcétera. Septiembre dejó de ser el mes de las votaciones, pasándolas a mayo. ¿Y los años no electorales? Cada uno seguirá teniendo su consulta. Doy fe de que cundió el alivio en el IECM porque disminuyó su carga de trabajo, que durante los años

[10] ¿Qué diferencias hay entre ésta y las figuras a las que reemplazó, es decir, a los comités y a los consejos? Difícil saberlo. Tal parece que en 2019 hubo más un cambio de forma que de fondo. En el nuevo órgano representativo vecinal desaparecieron las jerarquías, como sí las había en los anteriores, que tenían coordinadores internos y otras posiciones de menor rango. Más allá de eso, no hay claridad sobre la evolución, involución o lo incólume de la representación vecinal. Entonces, de nuevo, se hace presente el problema de la cantidad por encima de la calidad. Sí, en la Ciudad de México existen muchos mecanismos o ejercicios participativos, pero de los que se practican asiduamente no hay certeza sobre qué tan positivos o negativos han sido sus resultados.

> electorales crecía mucho por la necesidad de compaginar la democracia representativa con la participativa.

Dicho todo lo anterior, estoy en posibilidad de afirmar que la muy escasa votación es por sí misma un problema del presupuesto participativo, como también la causa de los demás desafíos. Ha fallado el IECM por no persuadir con eficacia a la población, la cual carece de abundantes y tangibles experiencias sobre los posibles réditos de la participación ciudadana. Concomitantemente, han fracasado también las delegaciones-alcaldías, incapaces de romper inercias burocráticas que impiden el usufructo social del participativo.

¿A qué se debe el desaire masivo en la Ciudad de México? Además de los fracasos mencionados en el párrafo antecedente, opino que algo contamina a la democracia participativa en México. Me refiero a la *fatiga electoral*, definida por la académica chilena Cecilia Domínguez como un estado en el cual la gente "ya no sabe por qué va a votar. Hay confusión, hay desinformación. Es un proceso [democrático, sí, pero conducido por altos funcionarios] que está demasiado elitizado, entonces se aleja de la ciudadanía y a la ciudadanía ya no le interesa" (Ortiz, 2023, párr. 19).

Un contexto muy denso no le ayuda al participativo. Con votaciones igualmente raquíticas,[11] la democracia participativa se ha instalado en el ámbito nacional. Así acaeció con la consulta popular del 1 de agosto de 2021, y con la (posible, pero al cabo fallida) revocación del mandato presidencial el 10 de abril del año siguiente. Al final ninguna resultó vinculante porque hubo menos electores que los exigidos por las normas respectivas. Si a todo esto se le suman las elecciones de presidentes municipales, senadores, diputados federales y locales, etcétera, el hastío social aumenta.

A más productos o servicios, menores precios de ambos. Cierta ley de la oferta y la demanda funciona allende la economía. A más elecciones, menos interés de participar en ellas. Durante 2022, además del instrumen-

---

[11] Con la revocatoria de mandato hubo algo más de interés, logrando que a las urnas confluyera 17.7% de la lista nominal, bastante menos, eso sí, que 40% exigido para hacer vinculatorio el resultado. México es un país al que le falta mucho para consolidar la democracia participativa y, según puede uno colegir, a los gobernantes tampoco les interesa que se consolide.

to revocatorio cuando no había transcurrido ni un año desde los comicios federales del 6 de junio anterior, tocó hacer la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, cuya votación disminuyó con respecto a 2020 (anualidad que a su vez, parangonada con las jornadas únicas o concurrentes de 2013 y 2016, tuvo una sufragación disminuida a la mitad o menos).[12] En 2023, con el regreso de la dualidad de ejercicios en un mismo domingo, hubo un ligero aumento de la concurrencia a las mesas receptoras (con respecto al año previo), sin embargo, no han vuelto las cotas de dos dígitos que antes se habían logrado.

Algunos países han reducido con facilidad el abstencionismo, volviendo obligatorio el voto.[13] Australia y Argentina, por poner dos ejemplos, van más lejos, pues incluso sus ciudadanos en el extranjero deben acudir a la representación diplomática más cercana, embajada o consulado, para sufragar desde allí.

En lo personal no me simpatiza el sufragio impuesto. Si la votación manda señales políticas y sociales que pueden analizarse de muchas maneras hasta llegar a conclusiones útiles, con el abstencionismo ocurre lo mismo. Mala idea penalizar a quienes no participan en comicios, tan mala como suprimir los comicios mismos. Dicho sea de pasada, en México también existe la obligación del sufragio, prevista en el artículo 36 de la Constitución, numeral III. ¿Hay alguna sanción para quien incumpla?, no.

Existen muchos documentos publicados sobre los motivos de la masa votante para escoger una opción y no otras, Martínez Silva y Salcedo Aquino (1999), López Montiel (2002), entre varios autores más, tanto clásicos

---

12 Posiblemente, el 15 de marzo de 2020, fecha que un artículo transitorio de la Lepacic fijó para la primera jornada única en el marco de la nueva norma, mucha gente intuyó que ya algo andaba mal y podía ponerse peor (el coronavirus SARS-CoV-2), por lo cual prefirió quedarse en casa y mejor arriesgarse después en fiestas, recitales, bailes, festivales y demás aglomeraciones no propias de ningún mecanismo democrático.

13 El 4 de septiembre de 2022, en Chile se llevó a cabo un plebiscito para aprobar, o no, la propuesta de una nueva Constitución que abrogaría la heredada por la dictadura de Augusto Pinochet. De un total de 15 173 929 personas habilitadas para opinar, al final lo hicieron 13 024 792 (85.84%). Esa tasa no llegó a 100% pese a que votar es obligatorio en el país andino. Aun con el notorio progresismo del documento (o tal vez por culpa de él, conociendo la raigambre conservadoramente católica del país), acabó siendo rechazado pues, entre otras omisiones, los promotores del ejercicio no fueron capaces de mandarles a los votantes el mensaje de que el plebiscito era para un proyecto apenas, el borrador firmado por 154 convencionales, y que podía tener cambios antes de promulgarse (Convención Constitucional, 2022).

como contemporáneos. Desde luego, no existe ni habrá una táctica universalmente válida en aras de ganar el voto popular. Si estuviera disponible, bastaría con seguirla al pie de la letra y, ¡bingo!, la victoria. Así quedaría anulada la diversidad de estrategias, que en sí misma puede considerarse una virtud de la democracia.

¿Por qué no hay la misma cantidad de estudios sobre el abstencionismo? Ignoro la respuesta, pero esa carencia, notable en lo electoral-representativo, es aún más grande en lo participativo.

Propuestas

Poco antes de la reforma político-electoral de 2014, cundía la idea de eliminar a los institutos electorales locales, y que todas sus funciones pasaran al entonces Instituto Federal Electoral (IFE). Al final eso no pasó. En cambio, merced a las reglas que controlan al sistema electorista mexicano una década después, se le dio paso a un modelo mixto, con el INE y las nuevas figuras, englobadas en el genérico OPL, trabajando de manera diferente a los tiempos previos. A partir de 2019, ya instalado el gobierno de López Obrador, y con su muy peculiar visión de la política y las instituciones, se han secundado varias propuestas oficialistas para la nueva reforma electoral. Una la presentó el diputado federal Sergio Gutiérrez Luna; otra, el senador Ricardo Monreal, aunque la más ambiciosa era la de carácter constitucional que el régimen obradorista lanzó en 2022. No pudiendo reunir el oficialismo una mayoría calificada en el Congreso (o sea, las dos terceras partes tanto de la Cámara de Diputados como del Senado), quedaba imposibilitado para cambiar la Constitución. Entonces optó por una serie de cambios a la legislación secundaria, en su conjunto conocidos, informalmente, como "plan B", que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) descarriló en 2023, por violaciones al debido proceso legislativo.

Si desde tiempo atrás los OPL han estado en la diana para desaparecerlos a partir, incluso, de enmiendas constitucionales, ¿acaso no convendría más conservarlos y transformarlos en organizadores exclusivos de instrumentos participativos, al mismo tiempo que todo lo electoral-representativo que-

dase bajo la responsabilidad del INE? ¿Qué ocurriría en los estados donde aún no se practica la democracia directa? No estaría de sobra instituirla en ellos.

Durante cada jornada, la autoridad nacional instalaría sus mesas receptoras, y los OPL las suyas, con todas en el mismo inmueble, tal cual se hacía antes de la reforma de 2014, cuando no había casilla única.[14] Todo esto podría cuajar únicamente con una de por sí necesaria simplificación del sistema electorista mexicano, que está sobrerregulado, lleno de normas, procesos, documentos y burocracia, todo lo cual consume demasiado tiempo y mucho dinero.

¿Presupuesto participativo trienal? ¿Por qué no? Estudiando los datos queda de manifiesto que la gente responde más cuando, además de aquél, puede elegir a sus representantes vecinales en una misma jornada. Sigue siendo así a pesar de las acuciadas caídas que, comparativamente con 2013 y 2016, tuvo la votación en 2020 y 2023. Conjeturalmente, las campañas en pro de ganar la representación contribuyen a personalizar la contienda, motivando a más ciudadanos para que acudan a las mesas receptoras y, de paso, escojan proyectos.

Si los órganos representativos vecinales se eligen cada tres años, ¿qué hacer de un trienio al otro? El mismo porcentaje que de sus peculios anuales deben apartar las alcaldías podría acumularse en una bolsa grande, para proyectos más ambiciosos que la colocación de videocámaras de vigilancia o la instalación de bebederos públicos. Además de eso, cabría pensar en escuelas, centros de salud, estaciones de policía y de bomberos, en fin, iniciativas robustas, realizables a mediano plazo.

---

[14] La casilla única, hija de la reforma político-electoral de 2014, consiste en una mesa donde los mismos funcionarios reciben los votos tanto para las elecciones federales como para las locales. Antiguamente había una mesa para cada tipo de elección. ¿Diferencias entre "lo nacional" y "lo federal"? Aquí sigue habiendo una laguna (una entre varias) dentro del sistema. En teoría existen tres cargos federales cuyas elecciones las organiza exclusivamente el INE, presidente, senador y diputado para el Palacio Legislativo de San Lázaro. Los OPL siguen trabajando con lo relativo a las votaciones para puestos locales —gobernador, presidente municipal, diputado, etcétera—. Tal vez su verdadera dimensión nacional la alcanza el INE cuando 1) selecciona a los consejeros de los OPL, y 2) asume la organización completa de votaciones locales cuando se le solicita. Fue el caso de la extraordinaria para elegir gobernador de Puebla en 2019, por ejemplo.

Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales
(ISSN: 1665-0921, e-ISSN: 2448-8585) ■ Año XXIII, núm. 71 (julio-diciembre 2024)
DOI: https://doi.org/10.53985/ae.v23i71.890 ■ pp. 129-174. Investigaciones

Segundo desafío. Erradicar el papel (o, cuando menos, reducir su consumo)

En 2022, el mundo cayó hasta un entorno cuasi apocalíptico.[15] La pandemia de covid-19 siguió causando estragos, si bien, gracias a las vacunas, ya menos que en los primeros dos años de la enfermedad. Como no sucedía desde la Guerra Fría, una invasión, la rusa a Ucrania, reanimó los temores a una conflagración nuclear. Precisamente los avatares en Europa oriental, junto con los muchos desajustes económicos derivados del coronavirus SARS-CoV-2, generaron una espiral inflacionaria que los países desarrollados no padecían desde hacía cuatro o más décadas, contrastando con los subdesarrollados, mucho más habituados a las inflaciones altas. Este peligroso cóctel hizo que no pocos gobiernos nacionales temieran acabar igual que el de Sri Lanka.[16] Ahora súmese el deterioro medioambiental, que en México golpeó particularmente a los estados del norte, en una situación que incluso secó, durante algunas semanas, a la pujante Monterrey. Además, claro, la sequía les metió aún más vigor alcista a los precios, sobre todo de la comida.

Considerando todo lo anterior, llegó el momento de cuestionar al sistema electorista mexicano, ese gigante de papel, practicante de una democracia desechabilista, caracterizada por su enorme consumo de celulosa en boletas, actas, sobres, carteles, piezas para simulacros de jornada electoral, más un dispendioso etcétera que casi de inmediato acaba desechado. Durante el foro 3 del Parlamento Abierto convocado con motivo

---

15 Un libro que, pese a todo, destila optimismo, es el escrito por Ridley (2010), donde analiza diversas situaciones tan peligrosas en el pasado reciente que podrían acabar con la especie humana, o eso se creía. Desde hace unos 20 o 15 años, el cambio climático pasó a generar la mayor cantidad de preocupación entre la gente que conoce el tema. Sin ningún afán de menospreciar el problema, vale la pena leer a Ridley, que con argumentos científicos les dice a sus lectores por qué deberían preocuparse menos, lo cual no debe tomarse como una apología de la inacción.

16 Mashal y Schmall (2022) escribieron una ilustrativa pieza periodística sobre el ascenso, auge, declive y derrocamiento del presidente Gotabaya Rajapaksa. Una rebelión de la indignada clase media —definida, en palabras de los periodistas, como un conglomerado de abogados, maestras, enfermeras y taxistas— terminó sacando del poder a una élite irresponsable, que llevó al país a la bancarrota. Sri Lanka aún padecía los estragos de la pandemia, cuando llegaron, desde el este europeo, unas penurias económicas que cayeron como flamas en pastizal reseco. Primer caso, bien documentado, de un gobierno que cayó por la fusión entre el SARS-CoV-2 y la inestabilidad atribuible a los avatares ruso-ucranianos.

de la propuesta de reforma político-electoral presentada por el gobierno obradorista en 2022, el exconsejero del INE, Marco Antonio Baños, dio a conocer unas cifras escandalosas (considerando el contexto global de crecientes daños al medio ambiente). Según el también catedrático universitario, para producir una tonelada de papel de seguridad con el cual imprimir boletas, hacen falta ¡seis toneladas de madera! Y un proceso electoral federal ordinario suele consumir unas 2000 toneladas de aquel papel. Todo esto sin contar las ingentes cantidades de energía para procesar el producto. Peor aún, la materia prima, llamada celulosa, ni siquiera es producida en México, sino que viene importada desde Chile y Brasil, países con robustas industrias forestales (Cámara de Diputados, 2022). ¿Qué va a pasar el día en que ambas naciones ya no quieran venderle celulosa a la democracia mexicana? Tal vez podrían buscarse otros proveedores, sin embargo, ¿no sería mejor evolucionar hacia lo electrónico? No niego lo importante de contar con el respaldo de las papeletas y así efectuar recuentos confiables, ¿pero a qué costo medioambiental? Sépase también que las piezas hechas en papel de seguridad resultan mucho más caras que si se imprimieran en papel normal.

Todo ello, paradójicamente, para también permitir que la población chilanga pueda inscribir proyectos enfocados al medio ambiente y con ellos llegar a la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo. Me refiero a prospectos tales como luminarias públicas solares o dispositivos recolectores de lluvia.

Tras unas irrisorias votaciones en las consultas, casi todas las papeletas se quedan en los bloques donde salieron agrupadas de la imprenta. Cuando están próximos los instrumentos participativos o unos comicios ordinarios (democracia representativa), el IECM pega tantos rótulos que, a veces, sólo duran mientras el colocador llega al siguiente punto de fijación. Lo recuerdo bien porque me ha tocado colocar varios letreros así. La efímera duración también aqueja a los afiches y demás documentos consumidos durante los domingos de urnas. Mucho de ese papelerío —no todo— se recicla hasta convertirlo en libros escolares gratuitos y publicaciones de diversa índole. El reciclaje, empero, no debe ser un fin en sí mismo, pues también consume tiempo, energía, más el hoy escaso dinero público.

La participación ciudadana funciona con unos contrastes muy marcados en la capital. Uno radica en la transparencia, que desarrollaré en dos apartados posteriores. Otro está dado por la tendencia consumista-papelera, coexistente con el voto electrónico.

Conviene ahora diferenciar dos conceptos causantes de malentendidos:

- Urna electrónica: dispositivo perteneciente a alguna institución electoral y provisto, en lo esencial, de una pantalla táctil donde a la vista del elector se le despliegan las opciones buscadoras de su voto. Algunas máquinas de este tipo pueden emitir recibos en papel o conectarse a alguna red para enviar-recibir datos.
- Voto electrónico: el ejercido mediante dispositivos privados, conectables a Internet, tales como teléfonos, tabletas, *laptops*, etcétera.

El IECM puede jactarse de sus antecedentes pioneros en ambas cosas. Trajo a México las urnas electrónicas allá por la década de los 2000 y, desde 2014, instauró el voto electrónico en los instrumentos de participación ciudadana.

Propuestas

Las urnas electrónicas deben reemplazar a las boletas tradicionales en cada mesa receptora.[17] Para facilitarles las cosas a quienes opten por el voto electrónico, valdrá mucho eliminar la exigencia de los registros previos, entre 2014 y 2023 había que acudir a alguna dirección distrital del IECM, o a un

[17] Siempre debe haber una en cada colonia o unidad territorial. Tal cantidad la han exigido las sucesivas leyes de participación ciudadana. ¿En qué difiere una mesa receptora de una casilla electoral? Además del ya mencionado léxico propio del IECM, las mesas se integran con personas escogidas, entrenadas y mandadas por las 33 direcciones distritales, recibiendo un pago por el domingo de trabajo. El emolumento ha sido de 1000 pesos en los mecanismos más recientes. El INE, por su parte, debe reclutar un ejército de capacitadores y gastar millones en la búsqueda y convencimiento de gente para que atienda las casillas. Emulando al OPL, ¿acaso no convendría mejor darle una parte de la millonada a las personas que sí acepten ser funcionarias de casilla? Como esto no se hace, acaba saliendo más caro el caldo (los capacitadores) que las albóndigas (los funcionarios). En resumidas cuentas, la democracia representativa también puede mejorar con la asimilación de experiencias participativas.

módulo itinerante para hacer registro y a cambio recibir, por correo postal, el *token* o contraseña exigida por el sitio *web* de votación. Posteriormente, la clave pasó a ser enviada por correo electrónico o mensaje de texto. Sin embargo, continúa como un requisito la inscripción anticipada, y en realidad puede hablarse de dos registros previos, considerando el padrón electoral. La Ciudad de México, recuérdese, está dividida en 33 distritos electorales locales. Cada uno de ellos cuenta con una dirección distrital, llamada también órgano desconcentrado. A los módulos itinerantes se les puede ver en las calles cuando está próximo algún mecanismo participativo, las ubicaciones exactas son divulgadas por el IECM en su sitio electrónico, o mediante carteles pegados en la vía pública.

La convivencia de ambas modalidades, mejorándoles el ejercicio de sus derechos políticos a quienes no cuenten con aparatos conectables a Internet, permitiría la votación a distancia, incluso, en plena jornada (dominical a menudo). Hoy no es posible porque se abre un periodo anterior a ella, en el cual se ejerce el voto electrónico, al término del cual quedan captados y contados todos los sufragios, emitiendo una relación que les llega a los responsables de las mesas receptoras, para que ningún ya sufragante con dispositivo privado lo pueda hacer de forma presencial. La urna electrónica evitaría semejantes abusos al reconocer a quienes hayan votado.[18]

El desafío tecnológico ahora estriba en lograr que las personas, únicamente con los datos impresos en la credencial de elector, queden libres de escoger proyectos y aspirantes a la representación vecinal. Para mayor seguridad, los *gadgets* podrían realizar lecturas biométricas.

No hay que temerle a lo tecnológico. Aun cuando la desconfianza vertebra al sistema electorista mexicano, estando presente en prácticamente todas sus etapas y procedimientos, ya es habitual mover dinero electrónico, y varias cosas más, a través de aplicaciones móviles. Entonces ¿por qué no hacer lo mismo con nuestros votos?

---

[18] Sin embargo, es pertinente prevenir que lo electrónico no es ni será panacea. También puede fallar y ya le ocurrió al IECM el 15 de marzo de 2020. Ese día, el de la primera jornada electiva única en el marco de la Lepacic, no funcionaron el *software* ni, en algunos casos, la conexión a Internet en varias tabletas usadas en la alcaldía Cuauhtémoc, por lo que fue necesario repetir al año siguiente la jornada, ya sin dispositivos electrónicos, sino con puro papel.

Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales
(ISSN: 1665-0921, e-ISSN: 2448-8585) ■ Año XXIII, núm. 71 (julio-diciembre 2024)
DOI: https://doi.org/10.53985/ae.v23i71.890 ■ pp. 129-174. Investigaciones

Tercer desafío. Cumplir la ley para que los colonos administren el presupuesto participativo

Colono es un concepto no explícitamente incluido en el marco legal capitalino. Al haberlo usado pensaba en quienes habitan colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales, que conforman las cuatro formas de asentamiento que el IECM engloba en su tecnicismo genérico de unidad territorial (1814 en toda la urbe). Conviene, pues, marcar distancia con respecto a *ciudadano*, éste implica una definición político-legal de alguien sujeto a derechos y obligaciones, mientras que el *colono* es alguien con apego territorial.

Y también cabe entenderlo como un anverso de los funcionarios. No porque éstos vivan en el aire, sino por tratarse de ambas caras en una misma moneda. Más desde que el gobierno chilango, secundado por las alcaldías, se arrogaron ilegalmente la potestad de continuar aplicando el participativo. Retomaré este lamentable asunto un poco más adelante.

Mientras tanto, una pizca de historia contemporánea. El 12 de agosto de 2019 quedó publicada la Lepacic (Gobierno de la Ciudad de México, 2019). Al participativo le dio, al menos, cuatro cambios con respecto a la norma antecedente:

- La progresión del recurso (artículo 19 transitorio).
- Haber *aclarado* los objetivos que con los proyectos pueden perseguirse al momento de inscribirlos (artículo 117).
- La dictaminación *pública* (artículo 126).
- Un *empoderamiento* de los colonos, transfiriéndoles la administración del recurso (artículo 131).

Las cursivas adelantan que solamente ha funcionado el primer cambio. Con el nuevo prorrateo, el participativo quedó análogo al sistema partidista. Hay una bolsa repartida, igual, entre los partidos registrados o las unidades territoriales (50% del participativo es para todas ellas, sin distingos). Otra bolsa ha de dividirse proporcionalmente según la votación que cada instituto político haya obtenido en las elecciones más recientes, o en atención

a seis criterios que, una vez ponderados, arrojan necesidades distintas entre territoriales, pobreza multidimensional, incidencia delictiva, condición de pueblo originario, condición de pueblo rural, cantidad de población y la población flotante. Sin embargo, el artículo 118 de la Lepacic no definió claramente a ninguno de esos indicadores, dejándole al gobierno central un margen de discreción para el cálculo y asignación de las porciones.[19] La progresión no se detuvo, habiendo comenzado en 3.25 % (año 2020), adicionando 0.25 % anual, hasta llegar a 4 % en 2023. Tales son los montos que han debido reservar las alcaldías, de sus respectivos presupuestos anuales, para el participativo.

En cuanto a la dictaminación pública, ella merece su propio apartado, que será el siguiente, por sus muchos aspectos desafiantes, los cuales merecen comentarse *in extenso*. Repito, yo fui dictaminador y el proceso resultó demasiado transparente.

Pasando a los objetivos no completamente aclarados, voy a citar los tres primeros párrafos del artículo 117 de la Lepacic, dejando en negritas el meollo:

> El presupuesto participativo deberá estar orientado esencialmente al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción comunitaria, que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes.
>
> Los objetivos sociales del presupuesto participativo serán los de la profundización democrática a través de la redistribución de recursos, la mejora de la eficiencia del gasto público, la prevención del delito y la inclusión de grupos de atención prioritaria.

---

19 Tampoco era mucho mejor el anterior prorrateo. Su simpleza generaba grandes disparidades. Consistía en dividir el monto del participativo entre el número de unidades territoriales. Así, delegaciones como Milpa Alta y Cuauhtémoc ejercían mucho dinero para sus pocas colonias. En cambio, a las territoriales de Iztapalapa, Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero les llegaban recursos en mucha menor cuantía.

> Los recursos del presupuesto participativo podrán ser ejercidos en los capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000 conforme a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente. Estos recursos se destinarán al mejoramiento de espacios públicos; a la infraestructura urbana; obras y servicios; y actividades recreativas, deportivas y culturales. Dichas erogaciones invariablemente se realizarán para las mejoras de la comunidad **y de ninguna forma podrán suplir o subsanar las obligaciones que las alcaldías como actividad sustantiva deban realizar** (Gobierno de la Ciudad de México, 2019, p. 28).

Los hechos, según pude atestiguar de primera mano, caminaban en sentido inverso. Nótese que evité una admonición del tipo "¡la gente y las instituciones violan la ley!", aunque esa haya sido, en efecto, la tendencia. Casi todos los proyectos para al participativo solicitaban, en 2020, 2022 y 2023, la reparación de banquetas, tapar baches, embellecer parques, hacer podas, cambiar farolas públicas, entre otras obligaciones sustantivas de las 16 alcaldías. Aclaro que esto ocurría desde antes de 2020. La Lepacic no acabó con la parsimonia barrial, ni el IECM ha conseguido que los colonos tomen riesgos y salgan de la zona de comodidad con tal de presentar iniciativas ingeniosas. Cierto, de unos años a la fecha, el Instituto premia al "proyecto más innovador", pero sólo reconoce uno por alcaldía, con el requisito adicional de haber ganado en su respectiva colonia.

También noté dos peticiones recurrentes que, ayer como hoy, demuestran las prioridades que los propios colonos han establecido. Varios prospectos que conocí en Gustavo A. Madero solicitaban videocámaras de vigilancia o tinacos,[20] reaccionando a los muchos problemas relativos al desabasto de agua, por una parte, y a la inseguridad pública, por la otra.

---

[20] Nadie, llámese como se llame —IECM, alcaldías, gobierno central, etcétera— ha sido eficaz a la hora de comunicar qué puede pedirse mediante un proyecto de presupuesto participativo, y qué no. Cuando alguien decide participar, llena un formulario electrónico o en papel, que muy poca información ofrece. Hay rubros para ejercer el recurso —obras y servicios, prevención del delito, actividades deportivas, entre otros— que nadie explica convincentemente. Siguen las lagunas. Sí, puede solicitarse un auto-patrulla, mas nadie garantiza que siempre andará recorriendo la territorial de quien haya inscrito el proyecto ganador, porque los oficiales de policía dependen de otras instancias. ¿Un centro de salud? Sí, también, y aunque en un primer año no alcanzase el recurso, la obra podría completarse con los participativos de anualidades subsecuentes. Se permiten los proyectos continuados. Nada más que el mecanismo en cuestión no puede dirigirse a la contratación de personal permanente. ¿Cómo podría entonces funcionar una instalación sanitaria sin médicos, enfermeras, trabajadores administrativos y todo el personal *ad hoc*?

Ambos asuntos no les competen directamente a las alcaldías, sino al gobierno central. Por aspectos así, queda la impresión de que el participativo no posee las capacidades resolutivas mencionadas en el artículo 117, quedando como algo meramente consultivo.

Tácitamente, los 16 órganos dictaminadores —uno por alcaldía— decidieron dispensar el tercer párrafo del citado artículo. Era eso o dejar sin consulta a la mayoría de las territoriales.

Pero hubo otra dispensa, impuesta por el gobierno de Claudia Sheinbaum. Antes de seguir con este desatino, hay que tener muy presente el artículo 131 de la Lepacic (con negritas, de nuevo, puestas por mí):

> El Comité de Ejecución está obligado a dar seguimiento al proyecto de presupuesto participativo de manera oportuna, bajo los parámetros de eficiencia y eficacia, en los tiempos estrictamente necesarios y será el responsable de **recibir** los recursos económicos y de su correcta administración, así como de la comprobación completa, correcta y oportuna de los mismos y la rendición periódica de cuentas; además deberá proporcionar tanto al Comité de Vigilancia como a la Secretaría de la Contraloría la información que le sea solicitada.
>
> El recurso financiero tendrá que ser **entregado** a los comités de ejecución por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, de acuerdo con el calendario que esta secretaría establezca. El ejercicio del presupuesto participativo estará sujeto a las disposiciones establecidas en la guía operativa que para estos efectos determine la Secretaría de Administración y Finanzas.
>
> La guía contemplará mecanismos de capacitación para el adecuado ejercicio de los recursos por parte de los integrantes de los comités de ejecución y vigilancia. El registro, verificación de la ejecución y los procesos de contratación derivados de los proyectos tendrán verificativo a través de la plataforma a la que hace referencia la fracción X del artículo 20 de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México (Gobierno de la Ciudad de México, 2019, p. 33).

Si algo verdaderamente innovador trajo consigo la Lepacic, iba a ser la transferencia de poder a los colonos, para que desde sus respectivas territo-

riales pudieran ejercer el participativo. ¿Cómo? Seleccionando proveedores, contratando servicios, adquiriendo insumos, en fin, todo lo otrora realizado por las alcaldías y, antes de ellas, por las delegaciones.[21] Un instrumento menos consultivo y sí más resolutivo, no tan vertical porque evolucionaría a lo horizontal. Desde la teoría política algo así ya había sido ideado por Cansino (2010, pp. 120-121), proponente de una "expropiación de lo político a los profesionales de la política y su recuperación por parte de la sociedad civil". El autor redondea su idea al exponer que:

> Una visión alternativa para pensar la democracia —en América Latina, por ejemplo— debe considerar que ésta no depende solamente de una transición exitosa, de una nueva política económica o de mejores políticas públicas. Lo que el resurgimiento de la sociedad civil en nuestros países revela es que precisamente a ella le corresponde llenar de contenidos la política real. La democracia nace, pues, de las propias iniciativas ciudadanas y sus expresiones de lucha. Este proceso de afirmación política de la ciudadanía se opone claramente a las visiones que reducen su participación a una mera legitimación *a posteriori*, vía el sufragio, de lo que las élites políticas previamente acordaron. Éste es el verdadero contenido de la democracia en la modernidad. No querer verlo es permanecer en el ámbito de las justificaciones de la política estatal, en el terreno de la ingeniería y el cálculo políticos que hasta ahora sólo se ha traducido en un mayor rédito para los propios políticos profesionales.
>
> En suma, la sociedad que se mueve reivindica un valor de la democracia olvidado por la política estatal: el reconocimiento de la soberanía popular, o sea, la afirmación de un espacio público para la discusión y la toma de decisiones sobre el modo como el pueblo ha de organizar su vida social (Cansino, 2010, p. 121).

---

[21] Una vez promulgada, en el simbólico 5 de febrero de 2017, la Constitución Política de la Ciudad de México (en el centenario de su "hermana mayor" salida de Querétaro) inició el tránsito hacia las alcaldías, cuyos primeros gobiernos —con un alcalde acotado por el concejo— se eligieron en 2018. Esto no ha impedido que la palabra delegación permanezca fosilizada en las mentes de muchos chilangos que la siguen usando para referirse a su más cercano nivel de gobierno.

Mas no quiero negar la realidad de que si la Lepacic les dio a los colonos la administración del participativo fue porque el Congreso de la Ciudad de México, dominado por el partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena), quiso y pudo ajustar la norma al contexto impulsado desde el gobierno federal, cuyos programas "Sembrando Vida" o la "Escuela es Nuestra"[22] sirvieron de moldes. Ambos canalizan recursos públicos sin mucha burocracia de por medio, y no tanto para mantener plantaciones de árboles o darles mantenimiento a centros escolares (como reza la propaganda oficialista), sino con el propósito, obviamente no declarado, de formar clientelas políticas fieles al Estado.

La primera jornada única, con las reglas provenientes de la Lepacic (Gobierno de la Ciudad de México, 2019), ocurrió el domingo 15 de marzo de 2020, haciendo valer el artículo quinto transitorio. Afortunada inclusión porque, sin ella, las votaciones hubieran tenido que hacerse hasta el primer domingo de mayo, según ordena la misma norma, y quién sabe si hubieran podido realizarse en medio de la "sana distancia", los cierres masivos, la cuarentena social y todo lo característico del primer año del covid-19. Apenas transcurrida una semana desde la jornada, el IECM detuvo sus actividades casi por completo, y para lo restante del año no volvió a efectuar nada relativo a participación ciudadana, como las asambleas para elegir a los comités de ejecución y a los de vigilancia, mejor concentrándose en el venidero del proceso electoral local (concurrente con el federal).

---

[22] "Sembrando Vida", que les paga unos pesos a quienes planten, cuiden y exploten árboles frutales o maderables, ha causado más daños de los que pretendía subsanar —pobreza, emigración, tentación de caer en las garras del crimen organizado, etcétera—. Como lo ha demostrado El Universal (2021), con semejante programa se han deforestado muchas hectáreas de selva. Y aún así hay quienes creen que "Sembrando Vida" evitará, en América Central, que la gente siga emigrando al norte. Con "La Escuela es Nuestra" (LEEN), las perspectivas positivas no aumentan. Según la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en 2020, segundo año desde que el programa quedó instaurado, de los 7.2 millones de pesos que como presupuesto recibió, 573 millones aún no habían sido comprobados (Galván, 2022). Esta aparente incoherencia aritmética se disipa tras aclarar que la cifra no comprobada se engloba dentro del rubro, más voluminoso, de "infraestructura", dentro del cual ha quedado LEEN. Difícil auditar eso por haber estado en muchas manos, y no precisamente de funcionarios calificados. De acuerdo con la ASF, algunas graves carencias del programa en cuestión han consistido en que "la normativa que regula la operación del programa carece de mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar su operación, ni se establecen los plazos máximos para que los planteles beneficiarios de los apoyos ejerzan y comprueben la aplicación de los recursos, ni se señalan posibles causales de incumplimiento en la aplicación de los apoyos" (Galván, 2022, párr. 14). Claro, tampoco puede pasarse por alto la malsana posibilidad de convertir a los beneficiarios en clientes políticos, dándoles a entender que los fondos fueron "regalados" por el Estado y no provenientes de impuestos.

Los instrumentos participativos regresaron hasta mediados de 2021. Finiquitadas las elecciones de ese año, en agosto y septiembre se reunieron, a distancia, funcionarios del gobierno central y consejeros del OPL chilango (IECM, 2021a; 2021b). Según los funcionarios, el participativo no puede ser ejercido por los colonos, carentes de experiencia y obligados a cumplir muchas leyes además de la de participación ciudadana (como si en todos los niveles de la administración pública mexicana no hubiera omisiones ni negligencias). Sin haber usado explícitamente la palabra "interdictos", a los colonos se les impuso esta condición. El Instituto, por cierto, no movió un dedo, convalidando la ilegal omisión.

Un cambio gatopardesco para que todo siguiera igual, con las alcaldías manejando "sus" participativos de principio a fin. ¿Qué les ha sucedido a los comités? Aunque han sido elegidos en las asambleas indicadas por la norma, funcionan muy apocados, reducidos a meros acompañantes o supervisores de unos burócratas a los cuales no pueden oponerse con ninguna atribución concreta.

Una vez que las autoridades conculcaron el derecho de los colonos a administrar el participativo, los comités perdieron casi todas sus razones de ser. Pude entrevistar a 16 integrantes —uno por alcaldía— y la queja constante fue que, a lo mucho, quedaron convertidos en simples fedatarios sin ningún poder. Si bien les va, las alcaldías los convocan a unas sesiones no públicas ni debatibles, donde los funcionarios avisan cuáles serán los proveedores y quiénes llevarán a cabo los trabajos, dejando constancia en unos documentos que los comités pueden firmar de conformidad o no, que de todas maneras la burocracia procederá. Después, en unas asambleas, los comités informarán sobre sus actos, volviendo al conjunto de aquéllas unas pobres muestras de transparencia, dado el escaso interés de los colonos en congregarse.

Propuestas

No estará mal que los proyectos continúen pidiendo cosas y actividades que les correspondan a las alcaldías. La participación ciudadana es un valor superior a la literalidad de tres renglones en una ley. Esto lo digo sin descargo

de un IECM que no ha podido o querido publicitar el participativo de tal modo que sus alcances queden suficientemente entendidos.

Con la otra dispensa todo luce más complicado. Para que los colonos dejen de estar como meros espectadores, cuando mucho susceptibles de ser consultados, hará falta una batalla más intensa que la librada en 2015, año en que pudo desarrollarse la Consulta Ciudadana sobre el Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa. ¿Más intensa? Sí, porque no sólo sería contra el gobierno central y las alcaldías morenistas. Dado que los alcaldes de extracción opositora no se han declarado contrarios a la omisión anunciada en agosto de 2021, su común intención queda al descubierto, mantener el control del participativo. Que yo sepa, todavía nadie ha dado un paso al frente con tal de exigir, incluso en tribunales, lo que a su colonia le pertenezca y deba ser administrado por el comité respectivo.

Cuarto desafío. Equilibrar unas dictaminaciones demasiado transparentes y aún más exigentes

Hasta 2018, las delegaciones tuvieron tal poder que no solamente materializaban los proyectos ganadores, pues también decidían cuáles iniciativas podían llegar a las consultas.

La deliberación transcurría con opacidad y sus resoluciones, a menudo, carecían de argumentos sólidos (lo que no se ha subsanado completamente, ni siquiera con el paso a las alcaldías).

En un cambio que parecía muy prometedor, por correctivo, la Lepacic (Gobierno de la Ciudad de México, 2019) estableció una figura renovada, la de especialista dictaminador. Con cinco de éstos, más dos concejales, dos altos funcionarios afines a las peticiones hechas con los proyectos y el titular del área de Participación Ciudadana, quedaron conformados los nuevos órganos dictaminadores.[23] Otra evolución, al menos en apariencia,

[23] En la época de las delegaciones también había órganos dictaminadores. Estaban compuestos por "el jefe delegacional, una secretaría técnica designada por la jefatura delegacional, los titulares de las unidades administrativas de nivel inmediato inferior a la jefatura delegacional cuyas funciones se relacionen con la materia de los proyectos; además de que se contará con un representante del órgano interno de la demarcación política [sumándoles a todas estas figuras],

consistió en hacer pública la dictaminación. Craso error. Lo que terminó ocurriendo, a partir de 2020, fue una dictaminación abierta al público. No estoy haciendo un juego de palabras, sino más bien anticipo algo del problema que pronto expondré.

¿Qué hacen los 16 órganos dictaminadores? Deciden la viabilidad o inviabilidad de todo proyecto inscrito ante el IECM, atendiendo una serie de criterios no tan claros ni exhaustivos —que alcance el recurso disponible por cada unidad territorial, que no se invadan facultades de otras dependencias locales o federales,[24] que no vayan a lastimarse zonas de conservación ecológica ni monumentos, etcétera—. Ulteriormente, las iniciativas viables son turnadas al OPL para que las someta a consulta. Aquéllas con más votos en cada colonia volverán a las alcaldías para su concreción.

A la dictaminación, desahogada en sesiones públicas, se le confirió una secuencia parecida al *meeting hall* de algunas ciudades en Estados Unidos, asambleas resolutivas a las que acuden funcionarios y personas interesadas que no necesariamente deben ostentar cargos públicos. La diferencia con respecto al norte es que en la Ciudad de México solamente votan los dictaminadores y los funcionarios,[25] pudiendo interactuar ambos con quienes inscribieron proyectos, o sea, los promoventes habilitados para explayar sus propuestas, mostrar documentos adicionales que las avalen, responder preguntas y más ("promovente" es un tecnicismo burocrático que, pese a mencionarse en muchas instancias administrativas y judiciales, jamás me ha gustado. En lo personal prefiero la opción de "promotor").

---

tres ciudadanos integrantes de la mesa directiva del consejo ciudadano delegacional y dos especialistas provenientes de instituciones académicas de reconocido prestigio. Los especialistas se podrán seleccionar en función de las temáticas de los proyectos" (Cruz Reyes, 2018, p. 60). Demasiada y no tan eficaz burocracia. Los delegados rara vez acudían, ya no se diga a todas las reuniones, sino al menos a la mayoría de ellas. En cuanto a los especialistas, eran convocados discrecionalmente, a diferencia de la etapa comenzada en 2019, porque a partir de entonces se han emitido convocatorias públicas, sin dejar de reconocer que los "nuevos" especialistas acaban saliendo de un sorteo (medio que tampoco me parece el más idóneo).

[24] Ejemplificando, el presupuesto participativo no puede usarse para mejorar universidades públicas, por ser éstas autónomas o funcionar bajo la égida de oficinas burocráticas no pertenecientes a las alcaldías. En teoría tampoco puede canalizarse hacia negocios privados —personales o cooperativos—, sin dejar de reconocer que muchas empresas se benefician al llevar a cabo los proyectos ganadores.

[25] Que no son todos los integrantes del órgano, pues también hay algunos que solamente tienen el derecho a hablar en las sesiones. ¿Quiénes? El titular del Órgano Interno de Control y un contralor ciudadano (figura honorífica existente en la Ciudad de México).

Como tantas otras ocasiones, el propósito bienintencionado de una ley acabó estrellándose contra la sórdida realidad.

Si en 2020, antes de comenzar mi papel de especialista dictaminador hubiera sabido en qué me estaba metiendo no habría seguido adelante. Entré al sorteo, corrí con suerte, empecé a trabajar para contribuir a la transparencia y al desarrollo de la democracia participativa, pero acabé como víctima de la perversión de ambas cosas.

Con 232 unidades territoriales, el tercer mayor número, sólo por detrás de Álvaro Obregón e Iztapalapa, en Gustavo A. Madero tuvimos que hacerles frente a ¡5498 proyectos enviados por el IECM!, 2798 correspondientes a 2020, y 2700 a 2021. Con miras al primer año de la nueva etapa del participativo, en toda la capital fueron registrados 43 000 prospectos.

El órgano dictaminador maderense quedó formalmente instalado el 18 de diciembre de 2019, mientras que otras alcaldías hicieron lo propio en fechas anteriores o posteriores, pues hasta en eso había una heterogeneidad que se replicó en otros aspectos que luego criticaré. Según el cronograma establecido por la alcaldía (que los especialistas debimos aceptar sin reparos), nos tocarían 17 días consecutivos de trabajo, entre el 26 de diciembre de 2019 y el 23 de enero de 2020, incluidas sesiones el 31 de diciembre y en Año Nuevo. Después quedaría abierto un eventual periodo para repetir dictaminaciones, entre los días 24 y 30 de enero, por si alguien quedaba inconforme y decidía apelar ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), que si le daba razón podría obligar a un nuevo examen del proyecto rechazado en primera instancia (prerrogativa disponible para todas las alcaldías, y que nadie de Gustavo A. Madero pidió).

Como en el primer año de la nueva etapa, los tiempos estaban muy cortos, con la jornada bastante próxima (15 de marzo), fue absolutamente necesario laborar entre anualidades, en pleno "maratón Guadalupe-Reyes". Esto causó, como era previsible, que el registro de proyectos fuera escuálido al principio. Una vez cerrado el primer periodo de registro, que vencía el 13 de enero, aún había unidades territoriales sin siquiera una iniciativa inscrita. Por eso, el IECM decidió, unilateralmente, ampliar aquel periodo hasta el 20 de enero. Si se quería "salvaguardar" los derechos de quienes todavía no habían inscrito proyectos, la idea quedó cumplida con creces. ¿Pero qué

con quienes acataron el plazo original? Para beneficiar a unos, fue necesario faltar al respeto que otros merecían por cumplidores. ¿Resultado? Que la dictaminación en Gustavo A. Madero sólo tuvo un día de prórroga con respecto a nuestro calendario original. Alcaldías con menos colonias gozaron de mayor holgura con el nuevo plazo. Como quizá ya puede inferir quien esto venga leyendo, tampoco había homogeneidad en los cronogramas de las otrora delegaciones.

Las primeras sesiones transcurrieron lánguidamente, con tan pocos proyectos que una hora basta para dictaminarlos. Eso cambió conforme llegaron más y más. Hacia los últimos días de trabajo, las jornadas pasaron a ser de 12 horas diarias, y a veces ni así alcanzaban, volviendo necesario reiniciar desde la madrugada siguiente. Desde enero el IECM mandó a la calle a su personal de honorarios laborante en las 33 direcciones distritales,[26] exigiéndole ir de casa en casa hasta obtener una cuota mínima de 10 iniciativas por colonia, cual venta de cambaceo. ¿El saldo? En las últimas jornadas debíamos juzgar alrededor de 200 proyectos diarios.

Al menos en Gustavo A. Madero no se conocían los proyectos antes de las sesiones, volviendo a éstas un cúmulo de dictaminaciones "a ojo de buen cubero", declarando inviables solamente a los que ostensiblemente superaban el presupuesto por unidad territorial, como también a los que, consciente o inconscientemente, pretendían usurpar las atribuciones de agencias no pertenecientes al gobierno capitalino ni a las alcaldías. No contábamos con tiempo para cumplir, a pie juntillas, el artículo 126 de la Lepacic:

> Las personas integrantes del Órgano Dictaminador están obligados [*sic*] a realizar un estudio de viabilidad y factibilidad del proyecto o proyectos de acuerdo con las necesidades o problemas a resolver; su costo, tiempo de ejecución y la posible afectación temporal que de él se desprenda, en concordancia con el Plan General

[26] Estoy en contra de esto. La participación debe ser voluntaria, no inducida de puerta en puerta, y si en algún momento hay pocos proyectos registrados, ¿no será porque los altos mandos del IECM han fallado en la publicidad del participativo? El personal de honorarios, en las 33 distritales, trabaja como eventual y carente de seguridad social, incluso de algún seguro privado con qué afrontar accidentes por trabajo. Estas omisiones se empezaron a subsanar en 2021, cuando ya se aseguró a los eventuales responsables de las faenas en la vía pública.

> de Desarrollo de la Ciudad de México, los programas de gobierno de las alcaldías y los programas parciales de las unidades territoriales, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y los principios y objetivos sociales establecidos en esta ley (Gobierno de la Ciudad de México, 2019, p. 32).

Nociones como análisis, estudio, examen, juicio y hasta dictaminación las he usado como sublimaciones del tratamiento superficial dado a los proyectos, por no poder hacer más con ellos.

Los funcionarios maderenses, sin consultar a los especialistas, acordaron juzgar de antemano, como inviable, a todo proyecto que pidiera tinacos o videocámaras de vigilancia. ¿Razones? Que éstas no inhiben a la delincuencia y aquéllos sí privatizan lo mismo el agua que el dinero originalmente público. No pretendo refutar o ratificar ambas creencias, sino criticar, una vez más, los criterios heterogéneos entre alcaldías, porque algunas sí aceptaron las dos cosas que Gustavo A. Madero rechazó *ex ante*. Los vetos previos permitieron, eso sí, hacer más expedita la dictaminación, además de que muchas peticiones repetían lo que legalmente deben ejecutar los alcaldes, que tampoco son obras caras, pintar bancas de parques públicos, podar esto o aquello, cambiar semáforos descompuestos y cosas por el estilo.

Pero lo peor —recalco, lo peor— estuvo en haberles abierto las sesiones a los promotores. Más cuando éstos llegaban acompañados. De los diálogos cordiales, pasando por las preguntas respondidas oportunamente, no pocas de nuestras sesiones llegaron a la fricción por los debates entre dictaminadores y dictaminados. Quizá yo esté equivocado, pero debatir no constituía un propósito de la Lepacic. Según supe, en algunas alcaldías incluso fue necesaria la fuerza pública para sacar a gente furiosa, amenazante porque sus proyectos no recibieron la viabilidad. Puede que tantos roces no necesariamente resulten dañinos, sólo que retardan el quehacer de los órganos. La politización de algo técnico iba en aumento porque en algunas territoriales viven militantes partidistas que también registran proyectos, llegando a malcreer que si fueron rechazados se debió a que en la alcaldía gobierna otro partido.

Hasta donde me alcanza la memoria, no hay, en ninguna otra parte de México, órganos colegiados como los que dictaminan proyectos en las

alcaldías chilangas, porque aquéllos deciden al mismo tiempo que interactúan con quienes van a ver juzgados sus prospectos.[27] Lo visto en Iztapalapa resultó decepcionante, por la deserción de todos los especialistas. Incluso el IECM tomó a la reserva, es decir, a quienes no salieron en el sorteo, y ni éstos alcanzaron pues también huyeron. No era para menos, con 6944 proyectos para ser desahogados en las mismas pocas semanas. Al final carecieron los dictámenes de una firma de un especialista, o de dos, o de las cinco. Para ahorrarles trabajo a los funcionarios de la alcaldía, en lugar de sus autógrafos pusieron un sello oficial. La ley quedó incumplida una vez más.

La Lepacic —mejor dicho, el Congreso chilango— cometió otro error, meter altos funcionarios de las demarcaciones a los órganos dictaminadores. En Gustavo A. Madero, además de Ana María Alvarado, directora general de Participación Ciudadana (cuya área no tiene muchos pendientes que solventar), estaban el director general de Obras y Desarrollo Urbano, Oscar L. Díaz González Palomas, y la directora general de Servicios Urbanos, Ligia Ileana Moulinie Adame, cuyas oficinas sí tenían y tienen muchas más responsabilidades que la sola dictaminación de iniciativas. En consecuencia, esas personas no asistieron a todas las sesiones, o estuvieron parcialmente en varias de ellas, dejando varios dictámenes sin firmas, incumpliendo así también la norma.

Sépase que cada proyecto llega en un formulario que, entre otros componentes, tiene espacio para anotar las razones de su rechazo —de haber sido el caso—, así como recuadros donde firman los intervinientes con derecho a voz y voto. Con los solamente facultados para hablar, sus presencias acaban siendo intrascendentes. Aprovecho este párrafo para recordar que las razones de inviabilidad las escribíamos en apenas tres o cuatro renglones, y a veces en menos. Estos mismos formularios equivalen a los que antes nombré como dictámenes.

El Congreso de la Ciudad de México no previó los inconvenientes derivados de las dictaminaciones abiertas al público, ni las grandes cantidades

---

[27] A mi parecer, los exámenes profesionales son los actos públicos que más parecido guardan con las dictaminaciones del presupuesto participativo chilango. Empero, existe la notoria diferencia de que, antes de interrogar a un sustentante, los sinodales sí han conocido y, tal vez, leído la tesis.

de proyectos para ser evaluados por tan pocos dictaminadores con escaso tiempo para trabajar.

Propuestas

No estará mal que el IECM les exija a quienes buscan entrar al sorteo para ser especialistas dictaminadores la posesión de títulos universitarios y experiencia en temas urbanos —planeación, instrumentos participativos, docencia, investigación, etcétera—. Pero, invariablemente, habrá que aclararles a las personas interesadas que el estudio de las iniciativas será de tiempo completo, en algo que requerirá más resistencia que inteligencia. Me pregunto ¿no convendría cambiar la ley para que los especialistas no provengan de la buena suerte, sino de procesos más ecuánimes, que realmente aquilaten credenciales académicas, experiencias, publicaciones, premios, tesis asesoradas, brindándole un puntaje a cada rubro y al cabo hacer una evaluación holística de cada prospecto? He de reconocer, no obstante, que en 2022 el OPL sí despejó algo que dos años atrás estaba en la penumbra, la cuantía del estipendio dado a los especialistas,[28] como también las condiciones para cobrarlo.

Aconsejo también achicar los órganos dictaminadores, dejando en ellos, únicamente, a las personas con voz y voto. Quienes carecen de éste, según pude constatar en Gustavo A. Madero, dan interesantes puntos de vista, sólo que terminan quedándose callados ante el agobio de las sesiones maratónicas, vueltas aún más pesadas por la rijosidad de algunos promotores presentes cuyos proyectos quedan inviables.

Regresar las dictaminaciones a puerta cerrada sería visto como un retroceso, por eso me hago a la convicción de que seguirán siendo como asambleas. Con tal de que no vuelvan a darse episodios chocantes, como los de 2020, propongo aumentar el número de especialistas dictaminadores, volviéndolo proporcional a la cantidad de unidades territoriales. Eso permitiría la rotación de intervinientes, alternándose un día de trabajo con uno

[28] Fueron 20 000 pesos, como en 2022. Esta cifra subió a 25 000 en 2023.

libre. Quizá no se evitarán los debates ríspidos, pero sí pueden brindarse descanso y energía para sobrellevarlos. Otra ventaja de la alternancia estaría en la posibilidad de sopesar los proyectos antes de las sesiones de dictaminación, emitiendo al cabo juicios más justos.

Hoy existe el absurdo de que Iztapalapa, alcaldía con 295 unidades territoriales, tiene previsto el mismo número de dictaminadores que Milpa Alta, donde apenas hay 12 colonias.

Hay que transitar hacia la homologación. Que todos los órganos se instalen al mismo tiempo y cierren sus labores el mismo día. Que sus criterios sean iguales en, al menos, lo que puede solicitarse con cada proyecto (dando como un hecho la continuidad de la dispensa antes referida, ante la incapacidad de un IECM que atraviesa por momentos difíciles).[29] Mientras que en Gustavo A. Madero hacíamos, al final de cada sesión, un acta-resumen de todo lo realizado, otras alcaldías solamente levantaron una al final, enlistando las propuestas desahogadas y el sentido de cada una, viable o inviable.

¡Y que haya autógrafos! Considero prudente regresar un poco a Iztapalapa con el fin de recordar que un dictamen sellado puede quedar como algo fraudulento, pues si la ley exige que cada proyecto reciba un análisis hecho por especialistas, es porque éstos también deben firmar sus actuaciones. De ahí lo importante de contar con una suficiente cantidad de intervinientes, para que puedan descansar lo necesario y luego desempeñarse bien.

Por último, lanzo mi idea de crear un reglamento de sesiones, que incluya, enunciativa pero no exhaustivamente, código de ética, retribución por los servicios prestados, elementos mínimos a escribir en los formularios, comportamiento exigible al público, en fin, la corrección de cuantos males he denunciado aquí. Un documento así no resultaría extraño, toda vez que existe uno de referencia, el Reglamento de los consejos distritales del OPL chilango, instalados cada tres años en tiempos electorales (IECM, 2017).

---

[29] Además de acuciados recortes presupuestales a partir de 2019, en 2022 se le impuso, mediante una maniobra del Congreso local, una nueva y más compacta estructura administrativa, que implicó el despido de varios trabajadores. Nadie puede estar en contra de ahorrar presupuesto en burocracia (y esa fue la inexactitud esparcida por el oficialismo y sus aliados en el Legislativo capitalino), empero lo hecho al IECM hay que verlo como parte de una estrategia consistente en socavar las instituciones electorales, para justificar sus posibles capturas o desapariciones. Entonces, lo de 2022 fue una suerte de ensayo para lo que iba a pasarle al INE con el "plan B" obradorista.

Quinto desafío. Transparentar más allá de las dictaminaciones

Si en una mano hay transparencia inusualmente grande en el contexto de la administración pública mexicana, en la otra persisten la opacidad, la descoordinación institucional y otras taras.

Usted inscribe su proyecto, se dictamina, llega a la consulta y gana. ¿Después qué? Va a quedar bajo responsabilidad de las alcaldías, comenzando un trayecto de oscuridad. No estoy insinuando que haya corrupción, señalo las dificultades de la gente para recibir información que debería ser tan accesible como las sesiones de dictaminación. Es lamentable que ni el IECM, ni las otrora delegaciones, usen internet para comunicarle al resto de la sociedad cómo va la concreción de los proyectos ganadores.

El OPL ha optado por mantener un portal electrónico de diseño limpio, minimalista, pero no separa, desde la portada, lo electoral de la participación ciudadana, las Copaco y el presupuesto participativo, esos dos asuntos que más cotidianamente debe atender. Es cierto, ofrece mucha información sobre anteriores consultas, incluyendo varios aspectos de ellas,[30] así como abundantes recursos didácticos para la representación vecinal. Más allá de todo eso, evita meterse con la materialización de las iniciativas ganadoras, algo que, por lo demás, no le compete.

Con las 16 alcaldías todo es peor. Sus heteróclitos sitios apenas dan escuetas informaciones sobre los avances de obras o servicios (porque el recurso también permite los intangibles, tales como cursos y talleres). Hasta donde he podido averiguar, ningún alcalde ha ordenado colgar de la red siquiera un micrositio electrónico reservado al participativo de su demarcación.[31] En mi opinión, las cuestiones que requieren transparentarse (y mejorar) son:

---

30 Los de 2022 pueden mirarse en www.iecm.mx/www/sites/enchulatucolonia2022/index.html, y los de 2023-2024 en https://www.iecm.mx/www/sites/apasionate/pp2023.html

31 Como unas honrosas excepciones puedo mencionar a Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza (antes de las administraciones que comenzaron en 2024), cuyos portales electrónicos, desde las portadas mismas, ofrecían información relativamente accesible sobre sus respectivos presupuestos participativos (con fecha de consulta el 11 de diciembre de 2022). Con las demás alcaldías, sus espacios en la red a veces informan sobre el instrumento en cuestión, y a veces no, con el común denominador de que debe uno sumergirse en sus contenidos antes de hallar algo concerniente al participativo. Esto no es ajeno a un contexto más amplio, formado desde diciembre de 2018, ya que a partir de entonces muchas páginas *web* del gobierno federal han caído en el desuso o de plano en el abandono, carentes de actualizaciones periódicas.

1. adquisición de bienes y servicios;
2. construcción;
3. registros.

Durante un foro denominado "Experiencias, retos y alcances del presupuesto participativo", llevado a cabo a fines de 2018 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Silvia Gómez Tagle, investigadora de El Colegio de México (Cólmex) (ya fallecida), narró sus desventuras pidiéndoles a las delegaciones que le informaran sobre la concreción de los proyectos. Gustavo A. Madero, de plano, ni le contestó la solicitud de información; otras le dieron datos confusos e inútiles, etcétera. Gómez Tagle no se anduvo por las ramas y criticó mucho al participativo, vaticinándolo incluso como destinado al fracaso (IECM, 2018). Derivado de la exposición, conjeturo que hasta el año del foro nadie sabía bien cómo administraban los delegados sus presupuestos participativos, ni cuántos proyectos habían llevado a cabo, ni mucho menos la calidad de los efectuados. Esta dimensión es muy importante, la calidad. Algo grave, detectado por la académica, fue que algunos gobiernos delegacionales declaraban dineros sobrantes, los cuales hacían y aún hacen cuestionar no solamente lo cualitativo de las obras, sino también su cuantía.

Cuatro años después, yo hice mis propias solicitudes a las alcaldías, preguntándoles sobre la realización de los proyectos correspondientes a 2021 y 2022. Todas me respondieron… heterogéneamente, unas, con PDF; otras, mediante hojas de Excel, y algunas más remitiéndome a sitios electrónicos no alcanzables desde sus respectivas portadas. Hace falta mucho tiempo y trabajo para obtener un panorama de los avances en el participativo.

Mas la sociedad civil se moviliza y una organización no gubernamental creó un portal electrónico sobre el participativo (Ollin, 2023).[32] En el sitio

[32] Ahí los datos comprenden el periodo de 2014 a 2019. En el órgano dictaminador de Gustavo A. Madero tuve de colega a Ana Patricia Santamaría García, quien ha prestado sus servicios en Ollin. Tiempo después le pregunté por qué en el sitio electrónico no aparecían los números correspondientes a 2020, 2021 y 2022. Me respondió que los estaban buscando, algo más difícil de lo que parece, dadas las limitaciones económicas de una organización pequeña, más lo denunciado en 2018 por Gómez Tagle, desorden, descoordinación interinstitucional e informaciones confusas unas veces, y difícilmente alcanzables en otras, cuando debería ocurrir todo lo contrario, es decir, estar igual de cerca que promotores y dictaminadores durante las sesiones abiertas al público. Llama la atención que Ollin, con pocos recursos, haga un mejor trabajo que las dependencias públicas dotadas de presupuestos millonarios.

es posible saber el estado de los proyectos en todas las territoriales —si están en construcción o terminados 100 %—, el monto de cada uno, al ganador y a los que le siguieron en cuanto a preferencias en las consultas, más otras cifras valiosas. Aun con todo, Ollin no informa, ni tiene la obligación de informar, sobre contratos, quiénes los obtuvieron, ni algo infravalorado, los registros.

Propuestas

Muchos proyectos ganadores versan sobre intangibles tales como cursos, talleres, dramaturgia, espectáculos artísticos, entrenamiento deportivo y otras actividades que, hasta donde pude averiguar, no suelen dejar nada que haga constar sus realizaciones, fotografías, vídeos, audios, transcripciones, versiones estenográficas ni cualquier otra clase de registro. Estas carencias deben corregirse a fin de contar con material colocable en Internet, pensado igualmente en compartir el beneficio con otras colonias y con las generaciones venideras.

¿Y los tangibles? Será valioso expandir lo hasta ahora hecho por Ollin, de tal modo que haya un seguimiento puntual, semana tras semana, del avance de las obras, así como de quiénes y por qué las realizan —¿invitaciones directas o licitaciones competitivas?—, sin olvidar, en la medida de lo posible, videograbar o fotografiar las faenas, pues el material gráfico asimismo puede servir para evolucionar hacia el paradigma de la calidad. Sí, que haya más registros. ¿Cómo y dónde poner todo lo aquí propuesto? En un sitio electrónico nutrido con aportes del IECM, las alcaldías y el gobierno central. Recomiendo una dirección como www.presupuestoparticipativo.cdmx.gob.mx, aún no registrada por nadie hasta el 11 de diciembre de 2023. A quien pensase que la información dispersa no es tan mala, bastando con hacer peticiones de información a las alcaldías, yo le respondería ¿y la transparencia proactiva? ¿Por qué se abrieron al público las sesiones de dictaminación, convirtiéndolas en asambleas, si bastaba con que cada promotor o persona interesada buscara en Internet el dictamen de su interés?

También propongo colocar una placa junto a cada obra terminada, o ver la manera de tatuarle la leyenda "presupuesto participativo" y el año de concreción. Así ninguna alcaldía podrá colgarse, solita, toda la medalla.

Conclusiones

Cuando empezaba estas páginas tenía en mente un objetivo muy claro y el precio a pagar por verlo cumplido. Estaba dispuesto, pues, a darle menos profundidad al análisis de los problemas (o desafíos), en aras de conferirles más espacio a las soluciones. Si la meta se alcanzó, es algo que a partir de este punto los lectores pueden creer o no. Todo lo hice con una convicción según la cual los artículos académicos, las tesis de grado y demás piezas de investigación suelen enfatizar en todo aquello que resulte malo en los temas que estudian, dándole poca atención a todo aquello capaz de mejorar lo estudiado. Como atinadamente hizo ver Mafalda, la de *Quino*, el mundo nuestro tiene más "problemólogos" que "solucionólogos".

Sobre las mejoras que propuse y la viabilidad de cada una, las dejo marcadas con una misma pregunta ¿se pueden llevar a la práctica? Que otros investigadores o personas con poder decisorio la respondan, ojalá que en la realidad material, mucho más allá de las palabras. No me da miedo concluir haciendo nuevas preguntas en vez de responderlas todas, pues las ciencias sociales, en las que por cierto me he formado como profesional, son mejores preguntando que respondiendo.

Desde la Introducción lancé una hipótesis. Ahora doy por válida su primera parte, el participativo chilango, en su segunda etapa, continúa siendo, como antaño, un instrumento político menospreciado por las comunidades, que si se abstienen de acudir a las mesas receptoras (al menos en cantidades similares a las jornadas donde toca ejercer la democracia representativa), se alejan aún más de las acciones cívico-legales, como ésa que propuse para recuperar, a favor de los propios colonos, la administración del participativo. Esa abulia colectiva engendra otros cuatro problemas que, pese a sus complejidades, pueden al menos tratarse como las enfermedades —diagnóstico, voluntad, medicación, chequeo de los avances y remedio—.

Dejaré estas otras aseveraciones:

1. La "autogestión" que Cruz Reyes (2018) expuso no está muerta, sino dormida, a la espera de medidas cívico-legales contundentes.
2. El presupuesto participativo chilango no alcanza a ser un mecanismo práctico, resolutivo y horizontal. Como mucha de la democracia participativa en México, unas veces el participativo se queda en la abstracción propia del formalismo jurídico (recuérdese el impracticado artículo 126 de la Lepacic, que permanecerá así hasta que haya más especialistas dictaminadores). Pero cuando logra salir de la burbuja, la burocracia lo atenaza de inmediato. Repito, esto no cambiará sino cuando, verdadera y eficazmente, hombres, mujeres, indígenas e incluso niños participen, decidan y juzguen en función de intereses comunes lo que mejor les conviene (Cruz Reyes, 2018).
3. Disponer de muchos mecanismos participativos no vuelve más participativas a las comunidades, de la misma forma en que tener muchas leyes no genera más justicia *per se*. En la Ciudad de México están normados 20 posibles ejercicios propios de la democracia participativa, algunos de los cuales jamás se han practicado, como el referéndum y la revocación de mandato. Con respecto a otros, ignoro si se llevan a cabo en todas las alcaldías, o en algunas, o en ninguna, siendo esta la misteriosa situación de la "silla ciudadana", ese espacio "abierto a toda persona" deseosa de manifestar algo en las sesiones de los concejos. Pienso que no estaría mal compactar aquellos 20, homologando varios bajo la denominación de "consulta" porque, al fin de cuentas, en su conjunto existen para consultar a la población chilanga sobre esto o aquello. Claro que de la teoría a la práctica hay mucha distancia.
4. En México, durante muchos años el paradigma de la cobertura guio a la educación pública, más escuelas, más estudiantes, más personal docente, más recursos inyectados, etcétera. ¿Y para cuándo la calidad de la enseñanza? Algo idéntico le aqueja al participativo, del que se publicitan mucho (pero con pobres resultados) los miles y millones de pesos disponibles. ¿Alguien que no sea burócrata se ha echado

> a cuestas la tarea de evaluar siquiera una muestra representativa de los tangibles e intangibles logrados? Hasta donde sé, no (atención, investigadores, ahí tienen una veta para futuras indagaciones). Si una alcaldía coloca aparatos ejercitadores o juegos infantiles pedidos mediante el participativo, alguien debería hacer preguntas elementales sobre la seguridad de ambas cosas, así como por cuántas y cuáles personas pueden usarlas. Recomiendo, por último, reformar la Lepacic para que, de tiempo en tiempo, haya inspecciones a los proyectos ganadores convertidos en bienes materiales. Si alguno dejó de existir, o si pronto quedó en malas condiciones, querrá decir que su calidad resultó ínfima, debiéndole exigir cuentas al responsable de haberlo realizado. Mirar hacia otro lado implica no solamente una complicidad en el mal manejo de recursos públicos, sino también un fraude a la participación ciudadana. ¿Que todo esto lo hacen los órganos internos de control y la ASF? Más burocracia para algo que debería ser comunitario.

Cada vez más cercano el punto final, recordaré que el concepto de *innovación democrática* surgió para encarar las crisis de representación en los sistemas democráticos. Sólo que a esas crisis no conviene entenderlas como siempre malas y destructivas. Didáctico, Savater (2000) hace un razonamiento análogo:

> Frecuentemente se menciona el tópico de la crisis de los valores: "en nuestra época ya no hay valores". En realidad, se trata de planteamientos de moralina que lo único que quieren decir es que algunos prejuicios que se tenían antes ahora no se tienen, que zona de epidermis que antes no se mostraban ahora se muestran … Así entonces, cuando se habla de crisis de los valores, ¿cómo podrían no estar en crisis los valores? Los valores siempre están en crisis porque el valor surge de la crisis. Si voy por la calle y veo a un tipo de dos metros golpeando a un niño de cinco años para robarle un dulce, evidentemente surge ahí una crisis de valores; es decir, yo no quiero que esas cosas ocurran, creo que no deberían ocurrir, creo que eso está mal, por eso surge el valor como mi resistencia a aceptar que eso es bueno, porque pienso: "eso no debe ser" y propongo otro tipo de valor, por ejemplo, el de que los

> adultos no deben maltratar a los niños o el de que los fuertes no deben aprovecharse de los débiles, por eso el valor surge de la crisis (p. 26).

La democracia cabe en ese mismo planteamiento, porque ella también está inmersa en una crisis permanente. Para que ésta no existiera tendría que desaparecer la pluralidad de ideas y actos, con todos los individuos iguales y tan bien portados que nadie quiera mentir, hacer trampas ni aprovecharse indebidamente de los demás. Las crisis, gusten o no, pueden hacer que la democracia retroceda o avance. En el siglo xx parecía condenada a morir aplastada por la suástica nazi o trizada por la hoz y el martillo de la Unión Soviética y sus satélites. Pero sobrevivió. Hoy su crisis tiene otros rostros, el de un fundamentalista religioso que acepta el terrorismo, el de un populista verboso capaz de ganar elecciones mediante el blanqueo de sí mismo y el tiznado de todos los partidos tradicionales, etcétera. El primer requisito para que la democracia subsista es aceptar su crítica realidad perenne.

Fuentes de consulta

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2004, 17 de mayo). Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal [archivo PDF]. Recuperado de http://aldf.gob.mx/archivo-6e0ec50f7f6149a4be543f21106684ee.pdf

Cámara de Diputados (2022, 1 de agosto). *Foro 3 del Parlamento Abierto para la #ReformaElectoral* [archivo de video]. YouTube. Recuperado de www.youtube.com/watch?v=37dpQrRlv9Q

Cansino, C. (2010). *La muerte de la ciencia política*. México: Debate.

Carrasco Durán, M., y Rodríguez Ruiz, B. (Dirs.) (2019). *La participación ciudadana como pilar del Estado democrático. Posibilidades y límites dentro de la democracia representativa*. Pamplona: Aranzadi.

Convención Constitucional (2022). Propuesta de Constitución Política de la República de Chile [archivo PDF]. Recuperado de https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/5/5a/Propuesta_Constituci%C3%B3n_Pol%C3%ADtica_de_la_Rep%C3%BAblica_de_Chile_2022.pdf.

Cruz Reyes, G. (2018). *El presupuesto participativo en la Ciudad de México: la construcción ciudadana de la comunidad.* México: Instituto Electoral de la Ciudad de México / Universidad Nacional Autónoma de México.

Dagnino, E.; Olvera, J. A.; y Panfichi, A. (2007, 5-6 de marzo). "Innovación democrática en América Latina: una primera mirada al proyecto democrático-participativo". Documento de trabajo presentado en el Seminario Democratic Innovation in the South, San José, Costa Rica.

El Universal (2021, 29 de noviembre). "Talan selva para beneficiarse de Sembrando Vida; fotos antes y después". Recuperado de www.eluniversal.com.mx/nacion/talan-selva-para-beneficiarse-de-sembrando-vida

Escamilla Cadena, A. (2019, cuatrimestral). "El presupuesto participativo en la Ciudad de México: modalidades y resultados". *Espiral*, *26* (74), 167-200. DOI: https://doi.org/10.32870/espiral.v26i74.7027

Fernández Martínez, J. L. (2022). ¿Qué esperamos de la democracia participativa? Preferencias de los ciudadanos e impacto de los procesos participativos. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Fung, A., y Wright, E. O. (Coords.) (2001). *Deepening Democracy: Institutionals Innovations in Empowered Participatory Governance*. New York: Verso Press.

Galván, M. (2022, 3 de marzo). "La ASF detecta 573 mdp 'perdidos' en el programa La Escuela es Nuestra". *Expansión Política*. Recuperado de https://politica.expansion.mx/mexico/2022/03/03/asf-irregularidades-escuela-es-nuestra

Gobierno de la Ciudad de México (2019, 12 de agosto). Decreto por el que se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México.* Recuperado de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/201cd7312de8f327c965844fbc43bd98.pdf

González Avalos, L. F. (2023). *La importancia del presupuesto participativo en la Ciudad de México. Método, representación y consolidación de las esferas* [Tesis para obtener el título de licenciado en Sociología, Universidad Nacional Autónoma de México]. Recuperado de http://132.248.9.195/ptd2023/junio/0842613/Index.html

Hernández Trejo, N. E. (2019). *Innovación democrática y las condicionantes de la participación ciudadana: análisis del presupuesto participativo en la Ciudad de México* [Tesis para obtener el grado de doctora en Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México]. Recuperado de http://132.248.9.195/ptd2019/octubre/0796778/Index.html

Instituto Electoral de la Ciudad de México (s. f.). Presupuesto participativo. Recuperado de https://www.iecm.mx/participacionciudadana/presupuesto-participativo/

Instituto Electoral de la Ciudad de México (2017, 14 de septiembre). Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México [archivo PDF]. Recuperado de www.iecm.mx/www/transparencia/art.121/121.f.01/marco.legal/ReglamentoIntegracionFuncionamientoySesionesCD.pdf

Instituto Electoral de la Ciudad de México (2018, 7 de diciembre). *Foro Experiencias, retos y alcances del presupuesto participati-*

vo [archivo de video]. YouTube. Recuperado de www.youtube.com/watch?v=ivQvoI4Q8Jw&t=7797s

Instituto Electoral de la Ciudad de México (2019). *Nueva Ley de Participación Ciudadana* [archivo de video]. Instituto Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de https://www.iecm.mx/nueva-ley-de-participacion-ciudadana/

Instituto Electoral de la Ciudad de México (2021a, 10 de agosto). *Plática informativa Guía Operativa del Presupuesto Participativo* [archivo de video]. YouTube. Recuperado de www.youtube.com/watch?v=zC--QGUUOEA

Instituto Electoral de la Ciudad de México (2021b, 2 de septiembre). *Plática informativa acerca del presupuesto participativo* [archivo de video]. YouTube. Recuperado de www.youtube.com/watch?v=AM-S40mZ9gw

Instituto Nacional Electoral (s. f.). Numeralia. Consulta Popular 2021 [archivo PDF]. Recuperado de https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/121339/Numeralia_CP2021.pdf

Lissidini, A. (2015). "Democracia directa en América Latina: avances, contradicciones y desafíos". En A. Minnaert y G. Endara (Coords.), *Democracia participativa e izquierdas: logros, contradicciones y desafíos* (pp. 121-189). Quito: Friedrich-Ebert-Stiftung.

López Montiel, G. (2002). "Algunos estudios del voto y las elecciones en la Ciencia Política". En C. Sirvent (Coord.), *Partidos políticos y procesos electorales en México* (pp. 129-174). México: Universidad Nacional Autónoma de México / Porrúa.

Marquina Sánchez, L. (2017). "Participación ciudadana en la Ciudad de México a través del presupuesto participativo". En L. Marquina Sánchez y M. Moreno Plata (Coords.), *La participación ciudadana, esencia de la gobernanza urbana. Un análisis desde el presupuesto participativo en la Ciudad de México* (pp. 25-48). México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México / Ediciones Eón.

Martínez Silva, M., y Salcedo Aquino, R. (1999). *Manual de campaña. Teoría y práctica de la persuasión electoral*. México: Instituto Nacional de Estudios Políticos A. C.

Mashal, M., y Schmall, E. (2022, 12 de agosto). "Así fue como los manifestantes derrocaron al presidente Rajapaksa en Sri Lanka". *The New York Times*. Recuperado de www.nytimes.com/es/2022/08/12/espanol/sri-lanka-que-paso.html

Ollin (2023). Presupuesto participativo: histórico CDMX. Ollin, A. C. Recuperado de https://presupuestoparticipativo.org/

Ortiz, F. (2023, 9 de mayo). "La fatiga electoral y la desinformación: expertos analizan la alta cantidad de nulos en las elecciones". *BioBioChile*. Recuperado de https://www.biobiochile.cl/especial/nuevo-proceso constituyente/noticias/2023/05/09/la-fatiga-electoral-y-la-desinformacion-expertos-analizan-la-alta-cantidad-de-nulos-en-las-elecciones.shtml

Ridley, M. (2010). *El optimista racional*. Madrid: Taurus.

Savater, F. (2000). *Los caminos para la libertad. Ética y educación.* México: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey / Ariel.

José Alejandro Arceo Contreras

Maestro en Urbanismo y licenciado en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Consultor independiente. Sus líneas de investigación son democracia participativa, capacitación electoral y políticas medioambientales. Correo electrónico: alex-arceo@outlook.com